



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2021-GM/MDMP

Mi Perú, 26 de Julio del 2021

VISTO:

El Informe N° 135-2021-MDMP-GSCF, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Informe N° 335-2021-MDMP-GSCF/SGFCT, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Transporte, Informe N° 824-2021-GAF-SGRH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe Legal N° 311-2021-MDMP/GAF, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(…);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su Artículo 74° establece que las municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida, una función promotora normativa y reguladora, así como las de ejecución, fiscalización y control en las materias de su competencia, asimismo en su artículo 46° señala que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecunarias; las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras. A solicitud de la municipalidad respectiva o del ejecutor coactivo correspondiente, la Policía Nacional prestará su apoyo en el cumplimiento de las sanciones que se impongan, bajo responsabilidad.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2021-GM/MDMP

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, establece que la Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte, es un órgano de línea responsable de fiscalizar y hacer cumplir las disposiciones municipales, así como de iniciar y ejecutar el proceso sancionador de forma oportuna y eficiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 61.1 del artículo 61 – Obligaciones de los servidores civiles de la Municipalidad, del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS); señala: "Son obligaciones de todos los servidores civiles de la Municipalidad, además de las que se deriven de las disposiciones legales y administrativas vigentes, según corresponda, las siguientes: literal f) Desarrollar las funciones que le hayan sido asignadas, con eficiencia, responsabilidad transparencia y honestidad, pudiendo ser reubicado de acuerdo a las necesidades de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 135-2021-MDMP-GSCF, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, traslada el Informe N° 335-2021-MDMP-GSCF/SGFCT, de la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Transporte, quien solicita acreditar a los Fiscalizadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Mi Perú y se les asigne las funciones inherentes a dicho cargo, a fin de efectivizar la imposición de infracciones y consecuente sanciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 46º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; así como la adopción de medidas correctivas y cautelares establecidas en el Artículo 245º y 246º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al personal que se detalla a continuación:

ROJAS TOSSETTI PRAXCEDES MARCELINO	DNI 25852256
MUÑOZ YUPANQUI YAZMIN GERALDINE	DNI 70083809

Que, de lo expuesto, con el fin de ejercer la facultad fiscalizadora y sancionadora, de la Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, corresponde se efectuó la designación de Fiscalizadores Municipales a fin de garantizar y dar la formalidad legal a las funciones que desempeñen los mismos;

Que, por las consideraciones expuestas y obrando los informes técnico y jurídico; asimismo, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, de fecha 05 de agosto del 2019, y con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

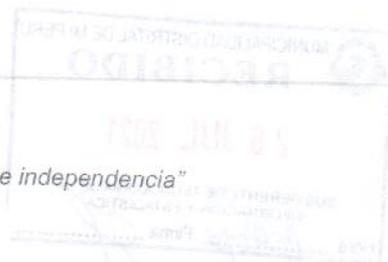




Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2021-GM/MDMP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Fiscalizador Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, a los servidores civiles que a continuación se detallan:

ROJAS TOSSETTI PRAXCEDES MARCELINO	DNI 25852256
MUÑOZ YUPANQUI YAZMIN GERALDINE	DNI 70083809

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte, Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributario, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Oficina de Ejecutoria Coactiva, y la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que tomen conocimiento de la designación y procedan con el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. Walter Bogota Casia
GERENTE MUNICIPAL